

Bogotá D.C.

Doctor Silvio Villegas Sandoval Alcalde Municipal de Morales Morales - Cauca

ASUNTO:

Informe de Riesgo N° 024-17, de Inminencia, para el municipio Morales, departamento del Cauca, principalmente para los corregimientos San Isidro, El Rosario, Pan de Azúcar y sus respectivas veredas, así como para los resguardos indígenas de Honduras, Agua Negra, Chimborazo, Nueva Esperanza, y el consejo comunitario La Fortaleza

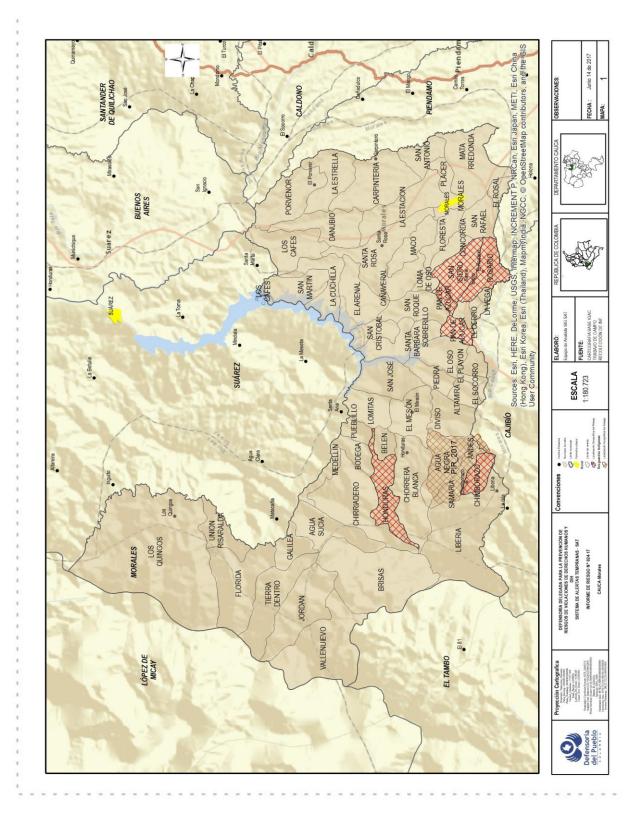
Respetado Señor Alcalde:

Allego a su despacho el presente informe de inminencia debido a la situación de riesgo que afecta a los pobladores del municipio de Morales por el surgimiento de un grupo armado ilegal, conformado por disidentes del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y por el fortalecimiento del ELN que pretende ocupar espacios los espacios que ha ido dejando esa guerrilla, lo que ha comenzado a manifestarse con violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH tales como: amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad, extorsiones, secuestros, entre otros, impactando negativamente en la población civil.

En el caso de las disidencias, avanzan en un proceso de recomposición con personas provenientes de otras zonas del país, y estarían utilizando otro tipo de siglas como las de "EPL" (grupo guerrillero que nunca ha tenido presencia en el municipio de Morales ni en departamento del Cauca), para generar temor e intimidación en la población. Por otro lado, el ELN, que principalmente ha estado asentado en el sur del departamento, desde el año 2016 ha realizado incursiones a municipios del norte con una firme intención de ocupar los lugares abandonados por las FARC-EP. Bajo este panorama, es posible que se presenten disputas entre estos grupos y con la fuerza pública, que se establezcan alianzas para el control territorial y poblacional, o que el ELN pretenda el control hegemónico como grupo armado ilegal con mayor capacidad de crecimiento en el corredor de movilidad que ofrece la cordillera occidental hacia los municipios del norte del Cauca, incrementando la situación de riesgo para estas comunidades.







Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





En riesgo se encuentran aproximadamente 13.200 habitantes de los corregimientos San Isidro, El Rosario, Pan de Azúcar, conformados por las veredas San Isidro, Loma de Oro, Crucero de Pan de Azúcar, San Roque, Santa Bárbara, San Cristóbal, La Concordia, Cañaveral, Las Veraneras, Sombrerillo, El Rosario, San Rafael, La Vega, El Guabal, El Cerro, El Rosal, La Unión, Pan de Azúcar, El Socorro, Altamira, El Playón, Piedra El Oso y El Diviso. También se encuentran en situación de riesgo los resguardos indígenas de Honduras, Agua Negra, Chimborazo, Nueva Esperanza, y el consejo comunitario La Fortaleza.

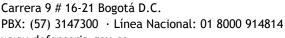
#### Antecedentes.

Morales hace parte de la subregión centro del Cauca, limita al norte con los municipios de Buenos Aires y Suárez, al sur con Cajibío, al oriente con Piendamó y Caldono, y por el occidente con El Tambo y López de Micay. El 6% de sus habitantes están en el casco urbano y el 94 % en los sectores rurales. La población está compuesta con un 47.3% de hombres y un 52.7% de mujeres, con una población total de 25.963 habitantes, de los cuales el 40.2% son indígenas pertenecientes a seis resguardos, el 54.1% son mestizos y el 5.7% son afrodescendientes.

La conformación social y geográfica del territorio, sumada a las condiciones de vulnerabilidad de sus pobladores, es oportuna a intereses de grupos armados ilegales, en especial la captura de rentas ilegales, y así determinar la cotidianidad de las comunidades mediante el uso de las armas y la violencia. El control territorial de las FARC-EP en su momento se fundamentó en ello, y es del interés de nuevas estructuras que quieren establecerse aprovechando su ausencia, utilizando importantes corredores geográficos, desde la cordillera occidental, hacia el océano pacifico, constituyendo zonas de retaguardia y despliegue para actividades ilegales y control social.

En Morales, las FARC-EP hicieron presencia desde finales de los años 70, hasta su concentración en Zonas Veredales y Puntos Transitorios de normalización. En el norte del Cauca, se establecieron la columna Arturo Ruiz Miller Perdomo, perteneciente al Bloque móvil "Arturo Ruiz", y hacía incursiones esporádicas al territorio la columna móvil "Jacobo Arenas".

Recientemente, el conflicto armado en el departamento del Cauca ha reducido su intensidad gracias a la firma del Acuerdo por una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Desde los gestos de desescalamiento del conflicto, como el cese unilateral, hasta la implementación del cese bilateral, la confrontación armada disminuyó ostensiblemente. Conductas como combates con interposición de la población civil, ataques indiscriminados, accidentes con MAP y MUSE, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, entre otras, que fueron recurrentes a principios de la década del 2000, dejaron de impactar sobre las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes.



www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





Sin embargo, la importancia estratégica que tienen los municipios del norte del departamento, sumados al agrupamiento de las FARC-EP en las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) en Monterredondo (Miranda), Los Monos (Caldono) y La Elvira (Buenos Aires), ha comenzado a evidenciar el surgimiento de grupos armados ilegales que pretenden copar las zonas que han ido dejando las FARC-EP, produciendo el nuevos riesgos para pobladores.

# Situación actual de riesgo.

La situación de riesgo se ha venido manifestando por la presencia de disidencias, y por la incursión del ELN a las zonas abandonadas por las FARC-EP. Es posible que en el proceso de reacomodamiento de los grupos armados ilegales se presenten alianzas o disputas, las cuales representan la posibilidad del incremento de las conductas contra los derechos de la población civil. En este mismo escenario, es posible también que la Fuerza Pública incremente sus operativos contra estas estructuras, lo que puede derivar en reacciones violentas e indiscriminadas.

En el caso de las disidencias de las FARC, se han incrementado las manifestaciones sobre la presencia de grupos de sujetos dotados de armas largas que se mueven en la zona rural del consejo comunitario de La Fortaleza y sectores aledaños.

Así, el 03 de mayo de 2017, presuntos disidentes de las FARC, citaron a varias personas a la vereda El Playón del municipio vecino de Suárez. Cuando estas personas se movilizaban a orillas del río Cauca en inmediaciones del consejo comunitario de La Fortaleza, en el sector conocido como Distrito Ocho, fueron interceptados por hombres armados, antes de llegar al punto de encuentro. En el hecho, es asesinado una de las personas, y los demás logran huir, protegiendo su vida.

De los días 16 al 18 de mayo de 2017 se manifestó la presencia de un grupo de aproximadamente 40 sujetos armados portando armas largas y cortas quienes se han autodenominado como disidencias de las FARC-EP que han llegado de los Llanos Orientales y otras zonas del departamento del Cauca, manifestando que no están de acuerdo con el proceso de paz, anunciando restricciones y conminando a los pobladores. La denominada disidencia a citado con cierta frecuencia a reuniones, manifestando con ello su intención de control territorial y poblacional, además de imponer limitaciones a la movilidad en horas nocturnas, principalmente en las veredas El Diviso, Altamira, El Socorro, Pan de Azúcar, San José, Unión, Natillo y El Mesón.

El 23 de mayo de 2017, sujetos que se identificaron como disidentes de las FARC, detuvieron una camioneta en la que se movilizaban contratistas de la Compañía Energética de Occidente, obligaron a quienes se encontraban a descender del vehículo y procedieron a incinerarlo, junto con otras tres motocicletas. El grupo de cinco trabajadores fue retenido hasta la mañana siguiente del miércoles 25 cuando fueron dejados en libertad tras ser interrogados por los integrantes del grupo armado ilegal.





Por parte del ELN, se han presentado casos de amenazas directas mediante panfletos y grafitis que anuncian su presencia, así como la ejecución de homicidios selectivos, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados individuales.

El 19 de abril de 2017 en la vereda Santa Rosa se manifestó la presencia de sujetos armados que se autodenominan como pertenecientes al ELN. El grupo armado se movió en sectores aledaños a la cabecera municipal definiendo horarios para la movilidad de las comunidades y estableciendo restricciones so pena de retaliaciones para aquellos que transiten más allá de las 7:00 p.m.

En la semana del 08 de mayo de 2017, en el municipio de Morales aparecieron unos panfletos presuntamente atribuidos al ELN, columna "Camilo Cienfuegos", en el que se amenaza con la ejecución de un plan de "limpieza social", en el que aparecen los nombres de varias personas y se definen horarios de restricción para transitar por las calles de la cabecera municipal. Ya con anterioridad, una persona de profesión prestamista y que al parecer aparecía en los listados, habría sido asesinada cuando llegaba a su casa. Con anterioridad, en la vía que comunica a Morales con el municipio de Piendamó, habían aparecido grafitis alusivos al ELN.

Como agravante de la situación, el 31 de mayo de 2017, el director seccional de Fiscalías, Raúl Humberto González Flechas, recibió amenazas mediante panfletos en el municipio de Morales, pretendiendo intimidar la labor de investigación que realiza la fiscalía. La procedencia de las mismas se encuentra en investigación.

La preocupación por la presencia de las disidencias y del ELN en las zonas rurales del municipio de Morales se ha hecho extensiva a los cabildos de los resguardos indígenas de Honduras y Agua Negra, quienes también han hecho denuncias sobre situaciones que representan afectaciones sobre el territorio colectivo.

Debido al escenario de riesgo descrito, las autoridades locales han demandado del gobierno regional y nacional, y de la fuerza pública, el fortalecimiento del control territorial de las zonas que han ido abandonando las FARC-EP, a fin de evitar el surgimiento de nuevos grupos armados y el incremento de la violencia en sus localidades.

En consecuencia, se requiere de la acción oportuna de las autoridades civiles y militares a fin de prevenir nuevas vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de disidentes o del ELN, que pueden entrar en disputa o generar nuevos acuerdos que afecten a las comunidades del municipio de Morales. De no ser así es posible que se generen atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (amenazas, restricciones, retenciones y/o secuestros, homicidios selectivos o de configuración múltiple), desplazamientos forzados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes por MAP, MUSE y AEI, entre otras conductas.



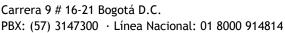


Teniendo en cuenta el escenario de riesgo, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

### Sumado a lo anterior se recomienda:

- A la Gobernación del Cauca y a la Alcaldía Municipal de Morales, en coordinación con la Fuerza Pública, Implementar las medidas de protección individual y Colectiva para Garantizar la vida, Libertad e integridad de la población civil y, especialmente líderes comunitarios y autoridades étnicas quienes han denunciado la presencia de nuevos grupos al margen de la ley en el territorio.
- 2. A la Gobernación del Cauca, convocar de manera urgente al comité de justicia Transicional ampliado al municipio de Morales, con el fin de analizar la situación de riesgo de los pobladores del municipio, así como de la población civil de las veredas identificadas en riesgo, a fin que se adopten las medidas de prevención, protección y de carácter humanitario pertinentes.
- 3. Al Ejercito Nacional y a la Policía Nacional, se recomienda diseñar y ejecutar operaciones de registro y control permanente, para contrarrestar la acción violenta de los grupos armados al margen de la ley que afectan a los pobladores de las zonas focalizadas en el municipio de Morales.
- 4. A la Policía Nacional y la Vigésima Novena Brigada del Ejército Nacional, se recomienda coordinar acciones con el objeto de fortalecer los operativos orientados a neutralizar y contrarrestar la aparición y accionar de los grupos armados ilegales u otros que emergen en el marco del posacuerdo, con el fin de mitigar y/o neutralizar el riesgo de la población civil en la referida localización geográfica del riesgo.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), para que de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015, se adopten medidas de protección colectivas y diferenciales para preservar la vida, libertad e integridad de los líderes y lideresas de organizaciones indígenas y afrodescendientes. Igualmente se solicita informar sobre el estado de valoración de la condición de riesgo y las medidas adoptadas sobre otras personas, líderes comunitarios e indígenas del municipio de Morales, así como sobre las medidas adoptadas para otras personas que hayan solicitado intervención de la UNP.



www. defensoria. gov. co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





- 6. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer los procesos de investigación de la posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en el presente informe de inminencia, en especial lo relacionado con el surgimiento de nuevos grupos armados ilegales en el municipio de Morales, con el fin de evitar nuevas violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- 7. A la comisión intersectorial de alertas tempranas del Ministerio del Interior, se recomienda apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de inminencia.
- 8. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:
  - Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co
  - Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

### **ORIGINAL FIRMADO**

## MAURICIO REDONDO VALENCIA

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó: Felipe Vernaza / Gustavo Robayo Buitrago Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia Archivado en: Informes de Riesgo N°024-17

Archivado en: Informes de Riesgo N° 024-17 Consecutivo Dependencia: 404001-0783-17

